

RIO GALLEGOS, 08 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17.609/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 08 a 10 obra Nota N° 88/04 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales mediante la cual solicita la contratación del personal docente dependiente del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004;

Que asimismo solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente de los docentes citados en la nota mencionada precedentemente;

Que obran declaraciones juradas de acumulación de cargos;

Que a fs. 07 obra certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

Que analizada dicha documentación por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 208/04 recomienda autorizar la renovación de dichos contratos, a partir del 01 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004 y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Artículo 48° inc. g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Raquel BIELSA (C.U.I.L.N° 27-14764378-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004 y/o hasta la definición de la jubilación por invalidez de la Bioq. Thelma SMART, para cumplir funciones como Docente en el Area: Química – Orientación: Química Orgánica de la División Tecnología, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo con la Téc. Silvia BUSTOS (C.U.I.L.N° 27-10036559-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como técnico en el Laboratorio de Química de la División



112.-

Tecnología, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a DIEZ (10) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

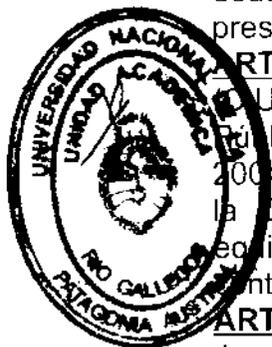
ARTICULO 3°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Leonardo CLAPS (C.U.I.L.N° 20-21787793-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Area: Producción de Recursos Naturales Renovables – Orientación: Formulación de Proyectos de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la diferencia entre su cargo de Ayudante de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 4°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Juan José CONCETTI (C.U.I.L.N° 23-05404456-9), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Area: Probabilidad y Estadística – Orientación: Estadística de la División Ciencias Exactas e Informática, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 5°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Pedro TIBERI (C.U.I.L.N° 20-12740419-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como Docente en el Area: Manejo de Recursos Naturales Renovables – Orientación: Manejo de Aguas de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a la diferencia entre su cargo de Asistente de Docencia Dedicación Simple y una Dedicación Parcial, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 6°.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Eduardo TORRES (C.U.I.L.N° 20-23655362-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a partir del 01 de Abril de 2004 y hasta el 31 de Diciembre de 2004, para cumplir funciones como técnico en el Laboratorio de Recursos Naturales de la División Recursos Naturales, estableciéndose como retribución mensual el equivalente a CINCO (5) horas cátedra, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, de acuerdo al Contrato que se Anexa al presente Acuerdo.-

ARTICULO 7°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Juan José CONCETTI (CUIL N° 23-05404456-9) en SIETE (7) horas, para que conjuntamente con las CATORCE (14) horas que posee en el Instituto Salesiano de



// 3.-

Estudios Superiores y el contrato en VEINTICINCO (25) horas que posee en el Rectorado de la UNPA pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 4º, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

ARTICULO 8º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente Raquel BIELSA (CUIL N° 27-14764378-6) en OCHO (8) horas, para que conjuntamente con el cargo de Director General de Recursos no Renovables que posee en la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 1º, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

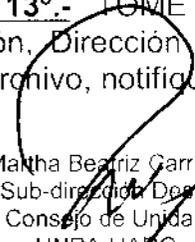
ARTICULO 9º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Leonardo CLAPS (CUIL N° 20-21787793-9) en OCHO (8) horas, para que conjuntamente con el cargo de Economista que posee en el INTA y el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/75) que posee en la División Recursos Naturales, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 3º, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

ARTICULO 10º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Pedro TIBERI (CUIL N° 20-12740419-5) en TRES (3) horas, para que conjuntamente con el cargo de Director que posee en la Subsecretaría de Medio Ambiente y el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/07) que posee en la División Recursos Naturales, pueda desempeñarse en el cargo conferido en el artículo 5º, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2004.-

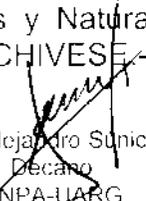
ARTICULO 11º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia, cumplido elevar el mismo a Secretaría General Académica.

ARTICULO 12º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 02 – Personal – SUBPARTIDA: 01 – FINALIDAD: 03 – FUNCION : 04 – Educación y Cultura. Presupuesto

ARTICULO 13º.- TOME RAZÓN la Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

011